



GUÍA DE EVIDENCIAS DEL ESTÁNDAR DE COMPETENCIAS PROFESIONALES

“ECP1874_3: Establecer servicios de información de interés para la juventud”

1. ESPECIFICACIONES DE EVALUACIÓN DEL ESTÁNDAR DE COMPETENCIAS PROFESIONALES.

Dado que la evaluación de la competencia profesional se basa en la recopilación de pruebas o evidencias de competencia generadas por cada persona candidata, el referente a considerar para la valoración de estas evidencias de competencia (siempre que éstas no se obtengan por observación del desempeño en el puesto de trabajo) es el indicado en los apartados 1.1 y 1.2 de esta GEC, referente que explicita la competencia recogida en los elementos de la competencia (EC) e indicadores de calidad (IC) del ECP1874_3: Establecer servicios de información de interés para la juventud.

1.1. Especificaciones de evaluación relacionadas con las dimensiones de la competencia profesional.

Las especificaciones recogidas en la GEC deben ser tenidas en cuenta por el asesor o asesora para el contraste y mejora del historial formativo de la persona candidata (especificaciones sobre el saber) e historial profesional (especificaciones sobre el saber hacer y saber estar).

Lo explicitado por la persona candidata durante el asesoramiento deberá ser contrastado por el evaluador o evaluadora, empleando para ello el referente de evaluación (Estándar de Competencias Profesionales (ECP) y los criterios fijados en la correspondiente GEC) y el método que la Comisión de Evaluación determine. Estos métodos pueden ser, entre otros, la observación de la persona candidata en el puesto de trabajo, entrevistas profesionales, pruebas objetivas u otros. En el punto 2.1 de esta Guía se hace referencia a los mismos.

Este apartado comprende las especificaciones del “saber” y el “saber hacer”, que configuran las “competencias técnicas”, así como el “saber estar”, que comprende las “competencias sociales”.

a) Especificaciones relacionadas con el “saber hacer”.

La persona candidata demostrará el dominio práctico relacionado con las actividades profesionales que intervienen en establecer servicios de información de interés para la juventud, y que se indican a continuación:

Nota: A un dígito se indican las actividades profesionales expresadas en los elementos de la competencia del estándar de competencias profesionales, y dos dígitos las reflejadas en los indicadores de calidad.



Financiado por
la Unión Europea

1. Organizar Servicios de Información Juvenil (SIJ), desarrollando programas y proyectos para atender las necesidades y demandas de las personas jóvenes con su participación.

- 1.1 El establecimiento del SIJ se efectúa de acuerdo con los procedimientos establecidos y las instrucciones recibidas, en el marco de las políticas de juventud y haciendo énfasis en la importancia de trabajo en red con el entorno institucional, social y ciudadano.
- 1.2 La definición de los proyectos y programas en los SIJ se justifica en los análisis de la realidad y de necesidades, la opinión y las demandas de la juventud, los planes estratégicos locales, las instituciones y entidades que afectan a la población joven, los principios deontológicos de la información juvenil y en el presupuesto asignado.
- 1.3 La organización del espacio (físico y/o virtual) se hace conforme a criterios de integración, participación, accesibilidad, sostenibilidad, usabilidad, alfabetización informacional, entre otros para favorecer la autoconsulta y la atención de las personas jóvenes.
- 1.4 Los recursos humanos, económicos y materiales se gestionan de acuerdo con los procedimientos establecidos y las instrucciones recibidas, buscando la coordinación y cooperación con los agentes de otros ámbitos que afecten a las personas jóvenes y debe atender los objetivos de la entidad promotora, garantizando la objetividad, imparcialidad e independencia del trabajo de información juvenil.
- 1.5 La calidad de la prestación del servicio de información se garantiza a través de la actualización y de la formación permanente del personal laboral, así como del establecimiento de procedimientos de diagnóstico, de implementación y de evaluación continua, programas de calidad y elaborando las memorias anuales que incluyan las conclusiones de las evaluaciones y las propuestas de mejoras para comunicarlo a la persona responsable de los SIJ.
- 1.6 La colaboración de los servicios de información juvenil se hace posible estableciendo procedimientos y estrategias comunes de actuación con otros servicios y estructuras para la juventud, especialmente con los situados en su área geográfica, así como con los intermediarios y el resto de entidades que actúan con las personas jóvenes.
- 1.7 El acceso a los servicios de información juvenil se organiza sin cita previa, con un horario de funcionamiento que respete las necesidades de la juventud y con herramientas digitales de comunicación y de interrelación con las personas jóvenes, basándose en la dinamización pro activa de la información, en detrimento de un servicio de exposición pasiva y estática de la misma.
- 1.8 El SIJ se gestiona, elaborando, desarrollando y evaluando programas, utilizando técnicas y procedimientos adaptados a la diversidad de las personas jóvenes, e implicándolas en los estadios de trabajo para motivar su participación.

2. Recoger demandas y tendencias de las personas jóvenes para adaptar los servicios prestados a sus necesidades y

expectativas, mediante procedimientos establecidos (registro informático de consultas, estudios, encuestas, memorias, entre otros) en los SIJ.

- 2.1 La información para conocer la realidad social de la juventud se selecciona a través de: la compilación de publicaciones de diversa naturaleza (estudios, guías, estadísticas, entre otras), canales de intercambio informativo generados entre entidades que trabajan la realidad juvenil y entre grupos de personas jóvenes, herramientas tecnológicas para detectar necesidades juveniles del territorio, informes de actividad del SIJ, o bien directamente por medio de entrevistas a profesionales del sector.
- 2.2 La información sobre las demandas, expectativas y tendencias de las personas jóvenes se recoge, teniendo en cuenta la detección empírica directa en el día a día como parte de la labor diagnóstica.
- 2.3 El estudio y actualización del mapa de recursos para las personas jóvenes de la zona donde se promueva la acción, se utiliza como un instrumento para promover su participación y forma parte del análisis de la realidad.
- 2.4 La información sobre las demandas y tendencias de las personas jóvenes se recoge, respetando la normativa aplicable sobre protección de datos de carácter personal para salvaguardar la identidad de los usuarios o usuarias.
- 2.5 Las herramientas de recogida de la información se definen, adaptándose si procede, y ordenando y sistematizando el conocimiento que los profesionales de los SIJ tienen sobre las necesidades, expectativas y tendencias de las personas jóvenes y cuál es la mejor manera de abordarlas, así como para contrastar y legitimar las intuiciones que ya disponen como profesionales de proximidad, dando de esta forma rigor técnico a dicha recogida.
- 2.6 Las Tecnologías de la Relación, Información y la Comunicación (TRIC) se utilizan como medio de recogida de demandas y/o necesidades, así como de espacio de intervención para facilitar el trabajo de los informadores o informadoras juveniles.
- 2.7 Las demandas de las personas jóvenes se recogen, inmediatamente después de la resolución de la consulta, con el fin de actualizar el conocimiento de sus necesidades y demandas.
- 2.8 El análisis de la información recogida se efectúa, conjuntamente con personal técnico, personas usuarias y entidades promotoras, para actualizar las propuestas de actuación y mejorar los procesos internos del SIJ.

3. Definir estrategias de búsqueda, selección, tratamiento y análisis de la información presentada en espacios físicos y entornos digitales, teniendo en cuenta las necesidades y expectativas de las personas jóvenes.

- 3.1 La información se busca, acudiendo a fuentes primarias o secundarias y participando en redes de conocimiento (específicas, generalistas,

- sectoriales, entre otras) e información, garantizando su independencia, accesibilidad e imparcialidad, estando exenta de cualquier influencia religiosa, política, ideológica o comercial.
- 3.2 El proceso de selección y utilización de la información se fundamenta en criterios de calidad y fiabilidad, y deberá adaptarse constantemente a las necesidades de las personas jóvenes y a su diversidad.
 - 3.3 La organización de los contenidos informativos se fundamenta en la clasificación temática, como herramienta conceptual de indexación y recuperación de información.
 - 3.4 La información organizada con criterios de accesibilidad y objetividad se transmite de forma completa y fácil de entender, adaptándose a las demandas específicas recibidas.
 - 3.5 La vigencia de la información se garantiza mediante la actualización periódica para prestar un servicio eficaz.
 - 3.6 La información disponible se basa en las demandas recibidas y en las necesidades informativas detectadas, comprendiendo los temas que puedan interesar a las personas jóvenes.
 - 3.7 La información en los SIJ se presenta en espacios físicos o virtuales atractivos, inclusivos y respetuosos con la diversidad, teniendo en cuenta las necesidades y expectativas de las personas jóvenes.

4. Generar documentación dirigida a profesionales en información juvenil, basada en las demandas de información juvenil y en las líneas estratégicas de actuación de las administraciones, de forma que resulte de interés para las personas jóvenes.

- 4.1 El conocimiento y la cooperación en la identificación y creación de información relevante, completa y verificable, se valora como indispensable para una atención informativa eficaz y de utilidad para la población diana de los servicios de información juvenil.
- 4.2 El marco estratégico de actuación de las administraciones implicadas en cada contexto se identifica, considerándolo según las demandas existentes entre la población joven.
- 4.3 Los proyectos, programas y actuaciones que pretenden facilitar la transición a la vida adulta de las personas jóvenes, especialmente en el ámbito de la formación, empleo, salud y vivienda, entre otros, se identifican favoreciendo su difusión a partir de programas de información juvenil.
- 4.4 Los proyectos, programas y actuaciones que facilitan el desarrollo de los estilos de vida, las formas culturales y de expresión de la población juvenil se difunden, promoviendo la participación social de las propias personas jóvenes.
- 4.5 Los proyectos, programas y actuaciones dirigidas a prevenir las situaciones de riesgo de exclusión social se mantienen, actualizando el conocimiento para identificar las oportunidades de ayuda destinadas a las personas jóvenes.
- 4.6 La información/documentación generada se identifica de forma que se disponga de una base documental que recoja los temas esenciales,



Financiado por
la Unión Europea

facilitando su acceso a todos los implicados en el desarrollo de las actividades de información.

5. Gestionar los procedimientos para la elaboración y difusión de la información, fomentando la igualdad de oportunidades entre las personas jóvenes.

- 5.1 La información se elabora de manera completa, actualizada, rigurosa, práctica, inclusiva y de fácil acceso para responder a la demanda y necesidades informativas de las personas jóvenes.
- 5.2 El lenguaje vehicular se adecua en función de la edad y los niveles educativos de la población diana.
- 5.3 La información se elabora, con la participación de las personas jóvenes y el resto de perfiles profesionales que actúen con ellas.
- 5.4 Los soportes de información se seleccionan, en relación con los objetivos de cada material informativo para facilitar la transmisión de la información, siendo proactivos en su elección y adaptándolos a los nuevos medios de comunicación utilizados por las personas jóvenes.
- 5.5 La difusión de la información y la documentación se desarrolla, a través de los medios de comunicación tradicionales, las TRIC (páginas web, redes sociales, aplicaciones, entre otros) y a través de estructuras y organizaciones juveniles o de carácter transversal construidas a partir del trabajo en red.
- 5.6 Las fuentes informativas y los mecanismos de difusión de información se seleccionan, evaluándose para evitar la sobrecarga informativa y la difusión de bulos.
- 5.7 La dinamización de la información se promueve, con el objetivo de llegar al mayor número personas jóvenes, fundamentándose en acciones proactivas de la misma como la descentralización de la atención, en detrimento de un servicio de exposición pasiva y estática de la información.
- 5.8 La participación de las personas jóvenes se garantiza, implicándolas en las acciones de dinamización de la información, tanto presenciales como virtuales.

6. Implantar programas y proyectos innovadores de intervención, en concordancia con los intereses y/o necesidades de las personas jóvenes para propiciar su desarrollo, integrando la perspectiva de género.

- 6.1 Los programas y acciones para las personas jóvenes se efectúan, de acuerdo con los procedimientos establecidos y las instrucciones recibidas, y con criterios de innovación y creatividad.
- 6.2 La innovación en el desarrollo de proyectos de intervención se justifica, a través de la formación permanente de la persona profesional implicada, así como en el intercambio de experiencias y buenas prácticas con otros servicios similares, tanto por sus contenidos, como por sus metodologías, y por reformular y mejorar la atención a las demandas de las personas jóvenes.

- 6.3 El protocolo de intercambio y difusión de experiencias y buenas prácticas se elabora, observando criterios de eficiencia en la recepción, adaptación a las características de las personas receptoras, vías, soportes, tiempo, periodos y rentabilización de los instrumentos, entre otros, para la mejora de los SIJ.
- 6.4 La transformación digital de los servicios habituales que presta un SIJ (información y orientación a través de nuevos canales, digitalización de soportes, realización de actividades en streaming, entre otros) se plantea como un elemento en la gestión de la innovación, utilizando estrategias que permitan mejorar el alcance de los servicios y una comunicación más eficaz con las personas jóvenes.
- 6.5 Las acciones y proyectos de innovación se implantan, buscando la coordinación y la cooperación de profesionales de otros ámbitos que afecten a la juventud (formación, salud, empleo, vivienda, entre otros), con el fin de aportar una perspectiva global.
- 6.6 La mejora de procedimientos de trabajo y actividades que se efectúan en los SIJ se implementa, poniendo a la persona joven en el centro de la intervención e inspirando formas diversas de reflexionar sobre las políticas de juventud, especialmente las que se llevan a cabo en ámbitos de la información juvenil.

b) Especificaciones relacionadas con el “saber”.

La persona candidata, en su caso, deberá demostrar que posee los conocimientos técnicos (conceptos y procedimientos) que dan soporte a las actividades profesionales implicadas en los elementos de la competencia del ECP1874_3: **Establecer servicios de información de interés para la juventud**. Estos conocimientos se presentan agrupados a partir de las actividades profesionales que aparecen en cursiva y negrita:

1. Organización de los Servicios de información Juvenil

- Planes estratégicos de juventud. Políticas de juventud. Marco normativo aplicable a los servicios de información juvenil. Herramientas de planificación estratégica. Contextualización de la información juvenil en el marco de las políticas de juventud. Equipamientos destinados a la juventud. Características específicas de los espacios de información juvenil. Procesos de información juvenil en el ámbito de la juventud. La información juvenil como profesión. Tipologías, funciones y características de los servicios de información juvenil. Requisitos de funcionamiento de los SIJ. Profesionales de información juvenil. Gestión económica. Fuentes de financiación de los Servicios de Información Juvenil. La información juvenil. Historia de la información juvenil. Gestión documental: búsqueda, tratamiento y difusión de información de interés juvenil. Actuaciones y programas que ofrecen los servicios de información juvenil. Carta Europea de Información Juvenil. Finalidades y funciones de las redes de información juvenil.

2. Recogida de información sobre las demandas y tendencias de las personas jóvenes



Financiado por
la Unión Europea

- Juventud: fundamentación sociológica del concepto. Herramientas disponibles de análisis e investigación de la realidad juvenil para la detección de demandas y tendencias sociales de las personas jóvenes. Herramientas de recogida de información y demandas informativas de las personas jóvenes. Visibilización y análisis de las necesidades intereses y tendencias de las personas jóvenes expresadas y detectadas en el día a día del SIJ. Técnicas de participación social y desarrollo grupal aplicadas a la juventud. Tecnologías de información y Relación para el fomento de la información y participación juvenil. Normativa aplicable sobre protección de datos de carácter personal.

3. Búsqueda, selección, tratamiento y análisis de la información y documentación presentada en espacios físicos y entornos digitales

- Análisis de los hábitos de consumo informativo de las personas jóvenes.
- Definición de procesos de trabajo para sistematizar la búsqueda y selección de la información en los SIJ. Creación y diseño de productos de información juvenil. Técnicas de selección y tratamiento de la información y documentación en los espacios físicos y virtuales. El circuito de la información. Búsqueda y tratamiento de la información y documentación: fuentes, selección, validación, tratamiento informático, soportes, clasificación temática, bases de datos, entre otros. Gestión digital de la información y documentación. Establecimiento de criterios de calidad y fiabilidad en el proceso de selección de la información. Estrategias de análisis de la información para evitar fenómenos como la viralización, el ciberodio y la difusión de bulos. Utilización de herramientas de clasificación para organizar los datos, facilitar la búsqueda selectiva de información y la posterior interpretación. Establecimiento de metodologías que garanticen la vigencia de la información. Organizar la información de tal manera que contribuya a facilitar la comprensión por la persona joven y el resto de grupos de interés. Presentar, en espacios físicos y virtuales, la información que permita dar respuesta a los intereses, demandas y necesidades de las personas jóvenes.

4. Generación de contenidos informativos dirigidos a los profesionales en información juvenil

- Criterios de utilización de las fuentes de información para resolver las demandas y necesidades informativas de los jóvenes de manera objetiva y plural. Establecimiento de criterios de calidad y fiabilidad en el proceso de generación de la información. Utilización de herramientas de clasificación para organizar los datos, facilitar la búsqueda selectiva de información y la posterior interpretación. Determinación de los recursos para proporcionar la información de manera clara, completa y de rápida consulta. Establecimiento de metodologías que garanticen la vigencia de la información. Utilización de fuentes de información para resolver las demandas y necesidades informativas de los jóvenes de manera objetiva y plural. Habilidades y recursos para la comprensión de la información. Establecimiento de métodos de comunicación. Emancipación juvenil: ámbitos temáticos.

5. Difusión de la información para personas jóvenes

- Utilización de los procedimientos de difusión de la información para su transmisión. Utilización de procedimientos de cooperación con otros agentes que difundan información de interés para jóvenes. Utilización de procedimientos de descentralización de servicios del SIJ que favorezcan el trabajo en red y el acercamiento al territorio. Características y tipologías de descentralizaciones. Utilización de mecanismos y soportes digitales que posibiliten la difusión de la información. Identificación de herramientas y técnicas de difusión para transmitir la información elaborada. Elaboración de la información. Metodología de elaboración de la información para jóvenes: lenguajes expresivos. Ficha informativa. Metodologías y espacios de participación.
- Utilización de tecnologías de la información y comunicación. Producción de textos de tipologías diversas, en las dos lenguas oficiales, utilizando el léxico y registro adecuado a las situaciones para resolver las demandas y necesidades informativas de las personas jóvenes con la participación de los agentes implicados. Actualización periódica de la información que garantice la fiabilidad y calidad.

6. Innovación de programas y proyectos en los SIJ

- Diseño, elaboración y evaluación de programas y proyectos, incorporando la participación de los jóvenes, la perspectiva de género y la formación permanente. Aplicación de herramientas y técnicas metodológicas para generar diálogo, reflexión, cohesión, comprensión y participación. Transversalidad para impulsar la coordinación y la cooperación entre profesionales del ámbito de la juventud. Elaboración de protocolo de intercambio y difusión de experiencias y buenas prácticas. Diseño de programas y proyectos con la participación de los agentes implicados. Innovación en los proyectos de información e intervención socioeducativa con jóvenes: técnicas de creatividad, técnicas de motivación.

c) Especificaciones relacionadas con el “saber estar”.

La persona candidata debe demostrar la posesión de actitudes de comportamiento en el trabajo y formas de actuar e interactuar, según las siguientes especificaciones:

- Adaptarse a situaciones o contextos nuevos.
- Participar y colaborar activamente en el equipo de trabajo.
- Mantener una actitud asertiva, empática y conciliadora con los demás demostrando cordialidad y amabilidad en el trato.
- Aprender nuevos conceptos o procedimientos y aprovechar eficazmente la formación utilizando los conocimientos adquiridos.
- Proponer alternativas con el objetivo de mejorar resultados.
- Promover la igualdad de trato y oportunidades entre mujeres y hombres, evitando discriminaciones, directas o indirectas, por razón de sexo.

1.2. Situaciones profesionales de evaluación y criterios de evaluación.

La situación profesional de evaluación define el contexto profesional en el que se tiene que desarrollar la misma. Esta situación permite al evaluador

o evaluadora obtener evidencias de competencia de la persona candidata que incluyen, básicamente, todo el contexto profesional del Estándar de Competencias Profesionales implicado.

Así mismo, la situación profesional de evaluación se sustenta en actividades profesionales que permiten inferir competencia profesional respecto a la práctica totalidad de elementos de la competencia del Estándar de Competencias Profesionales.

Por último, indicar que la situación profesional de evaluación define un contexto abierto y flexible, que puede ser completado por las CC.AA., cuando éstas decidan aplicar una prueba profesional a las personas candidatas.

En el caso del "ECP1874_3: Establecer servicios de información de interés para la juventud", se tiene una situación profesional de evaluación y se concreta en los siguientes términos:

1.2.1. Situación profesional de evaluación.

a) Descripción de la situación profesional de evaluación.

En esta situación profesional, la persona candidata demostrará la competencia requerida para establecer servicios de información de interés para la juventud, cumpliendo la normativa relativa a protección medioambiental, planificación de la actividad preventiva y aplicando estándares de calidad. Esta situación comprenderá al menos las siguientes actividades:

- 1.** Organizar Servicios de Información Juvenil (SIJ) y recoger demandas y tendencias de las personas jóvenes para adaptar los servicios prestados a sus necesidades y expectativas.
- 2.** Definir estrategias de búsqueda, selección, tratamiento y análisis de la información presentada en espacios físicos y entornos digitales y generar documentación dirigida a profesionales en información juvenil.
- 3.** Gestionar los procedimientos para la elaboración y difusión de la información e implantar programas y proyectos innovadores de intervención.

Condiciones adicionales:

- Se dispondrá de equipamientos, productos específicos y ayudas técnicas requeridas por la situación profesional de evaluación.
- Se comprobará la capacidad del candidato o candidata en respuesta a contingencias.
- Se asignará un tiempo total para que el candidato o la candidata demuestre su competencia en condiciones de estrés profesional.

b) Criterios de evaluación asociados a la situación de evaluación.

Cada criterio de evaluación está formado por un criterio de mérito significativo, así como por los indicadores y escalas de desempeño competente asociados a cada uno de dichos criterios.

En la situación profesional de evaluación, los criterios de evaluación se especifican en el cuadro siguiente:

<i>Criterios de mérito</i>	<i>Indicadores de desempeño competente</i>
<i>Destreza en la organización de Servicios de Información Juvenil (SIJ) y en la recogida de demandas y tendencias de las personas jóvenes para adaptar los servicios prestados a sus necesidades y expectativas.</i>	<ul style="list-style-type: none">- Efectuación del establecimiento del SIJ de acuerdo con los procedimientos establecidos y las instrucciones recibidas.- Justificación de la definición de los proyectos y programas en los SIJ.- Realizar la organización del espacio (físico y/o virtual), para favorecer la autoconsulta y la atención de las personas jóvenes.- Gestión de los recursos humanos, económicos y materiales de acuerdo con los procedimientos establecidos y las instrucciones recibidas.- Garantía de la calidad de la prestación del servicio de información a través de la actualización y de la formación permanente del personal laboral.- Realización de la colaboración de los servicios de información juvenil estableciendo procedimientos y estrategias comunes de actuación con otros servicios y estructuras para la juventud.- Organización del acceso a los servicios de información juvenil sin cita previa.- Gestión del SIJ, elaborando, desarrollando y evaluando programas, utilizando técnicas y procedimientos adaptados a la diversidad de las personas jóvenes.

	<ul style="list-style-type: none">- Selección de la información para conocer la realidad social de la juventud.- Recogida de la información sobre las demandas, expectativas y tendencias de las personas jóvenes.- Utilización del estudio y actualización del mapa de recursos para las personas jóvenes de la zona, como un instrumento para promover su participación.- Recogida de la información sobre las demandas y tendencias de las personas jóvenes, respetando la normativa aplicable de protección de datos de carácter personal.- Definición de las herramientas de recogida de la información.- Utilización de las Tecnologías de la Relación, Información y la Comunicación (TRIC) como medio de recogida de demandas y/o necesidades, así como de espacio de intervención.- Recogida de las demandas de las personas jóvenes, inmediatamente después de la resolución de la consulta.- Efectuación del análisis de la información recogida, conjuntamente con personal técnico, personas usuarias y entidades promotoras. <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala A</i></p>
<p><i>Eficacia en la definición de estrategias de búsqueda, selección, tratamiento y análisis de la información presentada en espacios físicos y entornos digitales y en la generación de documentación dirigida a profesionales en información juvenil.</i></p>	<ul style="list-style-type: none">- Búsqueda de la información, acudiendo a fuentes primarias o secundarias y participando en redes de conocimiento.- Fundamentación del proceso de selección y utilización de la información en criterios de calidad y fiabilidad.- Fundamentación de la organización de los contenidos informativos en la clasificación temática.- Transmisión de la información organizada con criterios de accesibilidad y objetividad.- Garantía de la vigencia de la información mediante la actualización periódica.- Sustentación de la información disponible en las demandas recibidas y en las necesidades informativas detectadas.- Presentación de la información en los SIJ en espacios físicos o virtuales atractivos, inclusivos y respetuosos con la diversidad.- Valoración del conocimiento y la cooperación en la identificación y creación de información relevante, completa y verificable, como indispensable.- Identificación del marco estratégico de actuación de las administraciones implicadas en cada contexto.

	<ul style="list-style-type: none">- Identificación de los proyectos, programas y actuaciones que pretenden facilitar la transición a la vida adulta de las personas jóvenes.- Difusión de los proyectos, programas y actuaciones que facilitan el desarrollo de los estilos de vida, las formas culturales y de expresión de la población juvenil.- Mantenimiento de los proyectos, programas y actuaciones dirigidas a prevenir las situaciones de riesgo de exclusión social, actualizando el conocimiento.- Identificación de la información/documentación generada de forma que se disponga de una base documental que recoja los temas esenciales. <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala B</i></p>
<p><i>Precisión en la gestión de los procedimientos para la elaboración y difusión de la información y en la implantación de programas y proyectos innovadores de intervención.</i></p>	<ul style="list-style-type: none">- Elaboración de la información de manera completa, actualizada, rigurosa, práctica, inclusiva y de fácil acceso para responder a la demanda y necesidades informativas de las personas jóvenes.- Adecuación del lenguaje vehicular en función de la edad y los niveles educativos de la población diana.- Elaboración de la información, con la participación de las personas jóvenes y el resto de perfiles profesionales que actúen con ellas.- Selección de los soportes de información, en relación con los objetivos de cada material informativo.- Desarrollo de la difusión de la información y la documentación.- Selección de las fuentes informativas y los mecanismos de difusión de información.- Promoción de la dinamización de la información, con el objetivo de llegar al mayor número personas jóvenes.- Garantía de la participación de las personas jóvenes, implicándolas en las acciones de dinamización de la información, tanto presenciales como virtuales.- Efectuación de los programas y acciones para las personas jóvenes, de acuerdo con los procedimientos establecidos y las instrucciones recibidas.- Justificación de la innovación en el desarrollo de proyectos de intervención.- Elaboración del protocolo de intercambio y difusión de experiencias y buenas prácticas.- Planteamiento de la transformación digital de los servicios habituales que presta un SIJ como un elemento en la gestión de la innovación.- Implantación de las acciones y proyectos de innovación, buscando la coordinación y la cooperación de

	<p>profesionales de otros ámbitos que afecten a la juventud.</p> <ul style="list-style-type: none">- Implementación de la mejora de procedimientos de trabajo y actividades que se efectúan en los SIJ. <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala C</i></p>
<p><i>Cumplimiento del tiempo asignado, considerando el que emplearía un o una profesional competente.</i></p>	
<p><i>El desempeño competente requiere el cumplimiento, en todos los criterios de mérito, de la normativa aplicable en materia de prevención de riesgos laborales, protección medioambiental</i></p>	

Escala A

4	<p><i>Para organizar Servicios de Información Juvenil (SIJ) y recoger demandas y tendencias de las personas jóvenes para adaptar los servicios prestados a sus necesidades y expectativas, efectúa el establecimiento del SIJ de acuerdo con los procedimientos establecidos y las instrucciones recibidas. Justifica la definición de los proyectos y programas en los SIJ. Realiza la organización del espacio (físico y/o virtual), para favorecer la autoconsulta y la atención de las personas jóvenes. Gestiona los recursos humanos, económicos y materiales de acuerdo con los procedimientos establecidos y las instrucciones recibidas. Garantiza la calidad de la prestación del servicio de información a través de la actualización y de la formación permanente del personal laboral. Realiza la colaboración de los servicios de información juvenil estableciendo procedimientos y estrategias comunes de actuación con otros servicios y estructuras para la juventud. Organiza el acceso a los servicios de información juvenil sin cita previa. Gestiona el SIJ, elaborando, desarrollando y evaluando programas, utilizando técnicas y procedimientos adaptados a la diversidad de las personas jóvenes. Selecciona la información para conocer la realidad social de la juventud. Recoge la información sobre las demandas, expectativas y tendencias de las personas jóvenes. Utiliza el estudio y actualización del mapa de recursos para las personas jóvenes de la zona, como un instrumento para promover su participación. Recoge la información sobre las demandas y tendencias de las personas jóvenes, respetando la normativa aplicable de protección de datos de carácter personal. Define las herramientas de recogida de la información. Utiliza las Tecnologías de la Relación, Información y la Comunicación (TRIC) como medio de recogida de demandas y/o necesidades, así como de espacio de intervención. Recoge las demandas de las personas jóvenes, inmediatamente después de la resolución de la consulta. Efectúa el análisis de la información recogida, conjuntamente con personal técnico, personas usuarias y entidades promotoras.</i></p>
3	<p><i>Para organizar Servicios de Información Juvenil (SIJ) y recoger demandas y tendencias de las personas jóvenes para adaptar los servicios prestados a sus necesidades y expectativas, efectúa el establecimiento del SIJ de acuerdo con los procedimientos establecidos y las instrucciones recibidas. Justifica la definición de los proyectos y programas en los SIJ. Realiza la organización del espacio (físico y/o virtual), para favorecer la autoconsulta y la atención de las personas jóvenes. Gestiona los recursos humanos, económicos y materiales de acuerdo con los procedimientos establecidos y las instrucciones recibidas. Garantiza la calidad de la prestación del servicio de información a través de la actualización y de la formación permanente del personal laboral. Realiza la colaboración de los servicios de</i></p>

	<p>información juvenil estableciendo procedimientos y estrategias comunes de actuación con otros servicios y estructuras para la juventud. Organiza el acceso a los servicios de información juvenil sin cita previa. Gestiona el SIJ, elaborando, desarrollando y evaluando programas, utilizando técnicas y procedimientos adaptados a la diversidad de las personas jóvenes. Selecciona la información para conocer la realidad social de la juventud. Recoge la información sobre las demandas, expectativas y tendencias de las personas jóvenes. Utiliza el estudio y actualización del mapa de recursos para las personas jóvenes de la zona, como un instrumento para promover su participación. Recoge la información sobre las demandas y tendencias de las personas jóvenes, respetando la normativa aplicable de protección de datos de carácter personal. Define las herramientas de recogida de la información. Utiliza las Tecnologías de la Relación, Información y la Comunicación (TRIC) como medio de recogida de demandas y/o necesidades, así como de espacio de intervención. Recoge las demandas de las personas jóvenes, inmediatamente después de la resolución de la consulta. Efectúa el análisis de la información recogida, conjuntamente con personal técnico, personas usuarias y entidades promotoras, pero comete ciertas irregularidades que no alteran el resultado final.</p>
2	<p>Para organizar Servicios de Información Juvenil (SIJ) y recoger demandas y tendencias de las personas jóvenes para adaptar los servicios prestados a sus necesidades y expectativas, efectúa el establecimiento del SIJ de acuerdo con los procedimientos establecidos y las instrucciones recibidas. Justifica la definición de los proyectos y programas en los SIJ. Realiza la organización del espacio (físico y/o virtual), para favorecer la autoconsulta y la atención de las personas jóvenes. Gestiona los recursos humanos, económicos y materiales de acuerdo con los procedimientos establecidos y las instrucciones recibidas. Garantiza la calidad de la prestación del servicio de información a través de la actualización y de la formación permanente del personal laboral. Realiza la colaboración de los servicios de información juvenil estableciendo procedimientos y estrategias comunes de actuación con otros servicios y estructuras para la juventud. Organiza el acceso a los servicios de información juvenil sin cita previa. Gestiona el SIJ, elaborando, desarrollando y evaluando programas, utilizando técnicas y procedimientos adaptados a la diversidad de las personas jóvenes. Selecciona la información para conocer la realidad social de la juventud. Recoge la información sobre las demandas, expectativas y tendencias de las personas jóvenes. Utiliza el estudio y actualización del mapa de recursos para las personas jóvenes de la zona, como un instrumento para promover su participación. Recoge la información sobre las demandas y tendencias de las personas jóvenes, respetando la normativa aplicable de protección de datos de carácter personal. Define las herramientas de recogida de la información. Utiliza las Tecnologías de la Relación, Información y la Comunicación (TRIC) como medio de recogida de demandas y/o necesidades, así como de espacio de intervención. Recoge las demandas de las personas jóvenes, inmediatamente después de la resolución de la consulta. Efectúa el análisis de la información recogida, conjuntamente con personal técnico, personas usuarias y entidades promotoras, pero comete ciertas irregularidades que alteran el resultado final.</p>
1	<p>No organiza Servicios de Información Juvenil (SIJ) ni recoge demandas y tendencias de las personas jóvenes para adaptar los servicios prestados a sus necesidades y expectativas.</p>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 3 de la escala.

Escala B

4	<p>Para definir estrategias de búsqueda, selección, tratamiento y análisis de la información presentada</p>
---	---

en espacios físicos y entornos digitales y generar documentación dirigida a profesionales en información juvenil, busca la información, acudiendo a fuentes primarias o secundarias y participando en redes de conocimiento. Fundamenta el proceso de selección y utilización de la información en criterios de calidad y fiabilidad. Fundamenta la organización de los contenidos informativos en la clasificación temática. Transmite la información organizada con criterios de accesibilidad y objetividad. Garantiza la vigencia de la información mediante la actualización periódica. Sustenta la información disponible en las demandas recibidas y en las necesidades informativas detectadas. Presenta la información en los SIJ en espacios físicos o virtuales atractivos, inclusivos y respetuosos con la diversidad. Valora el conocimiento y la cooperación en la identificación y creación de información relevante, completa y verificable, como indispensable. Identifica el marco estratégico de actuación de las administraciones implicadas en cada contexto. Identifica los proyectos, programas y actuaciones que pretenden facilitar la transición a la vida adulta de las personas jóvenes. Difunde los proyectos, programas y actuaciones que facilitan el desarrollo de los estilos de vida, las formas culturales y de expresión de la población juvenil. Mantiene los proyectos, programas y actuaciones dirigidas a prevenir las situaciones de riesgo de exclusión social, actualizando el conocimiento. Identifica la información/documentación generada de forma que se disponga de una base documental que recoja los temas esenciales.

3

Para definir estrategias de búsqueda, selección, tratamiento y análisis de la información presentada en espacios físicos y entornos digitales y generar documentación dirigida a profesionales en información juvenil, busca la información, acudiendo a fuentes primarias o secundarias y participando en redes de conocimiento. Fundamenta el proceso de selección y utilización de la información en criterios de calidad y fiabilidad. Fundamenta la organización de los contenidos informativos en la clasificación temática. Transmite la información organizada con criterios de accesibilidad y objetividad. Garantiza la vigencia de la información mediante la actualización periódica. Sustenta la información disponible en las demandas recibidas y en las necesidades informativas detectadas. Presenta la información en los SIJ en espacios físicos o virtuales atractivos, inclusivos y respetuosos con la diversidad. Valora el conocimiento y la cooperación en la identificación y creación de información relevante, completa y verificable, como indispensable. Identifica el marco estratégico de actuación de las administraciones implicadas en cada contexto. Identifica los proyectos, programas y actuaciones que pretenden facilitar la transición a la vida adulta de las personas jóvenes. Difunde los proyectos, programas y actuaciones que facilitan el desarrollo de los estilos de vida, las formas culturales y de expresión de la población juvenil. Mantiene los proyectos, programas y actuaciones dirigidas a prevenir las situaciones de riesgo de exclusión social, actualizando el conocimiento. Identifica la información/documentación generada de forma que se disponga de una base documental que recoja los temas esenciales, pero comete ciertas irregularidades que no alteran el resultado final.

2

Para definir estrategias de búsqueda, selección, tratamiento y análisis de la información presentada en espacios físicos y entornos digitales y generar documentación dirigida a profesionales en información juvenil, busca la información, acudiendo a fuentes primarias o secundarias y participando en redes de conocimiento. Fundamenta el proceso de selección y utilización de la información en criterios de calidad y fiabilidad. Fundamenta la organización de los contenidos informativos en la clasificación temática. Transmite la información organizada con criterios de accesibilidad y objetividad. Garantiza la vigencia de la información mediante la actualización periódica. Sustenta la información disponible en las demandas recibidas y en las necesidades informativas detectadas. Presenta la información en los SIJ en espacios físicos o virtuales atractivos, inclusivos y respetuosos con la diversidad. Valora el conocimiento y la cooperación en la identificación y creación de información relevante, completa y verificable, como indispensable. Identifica el marco estratégico de actuación de las administraciones implicadas en cada contexto. Identifica los proyectos, programas y actuaciones que pretenden facilitar la transición a la vida

	<p><i>adulta de las personas jóvenes. Difunde los proyectos, programas y actuaciones que facilitan el desarrollo de los estilos de vida, las formas culturales y de expresión de la población juvenil. Mantiene los proyectos, programas y actuaciones dirigidas a prevenir las situaciones de riesgo de exclusión social, actualizando el conocimiento. Identifica la información/documentación generada de forma que se disponga de una base documental que recoja los temas esenciales, pero comete ciertas irregularidades que alteran el resultado final.</i></p>
1	<p><i>No define estrategias de búsqueda, selección, tratamiento y análisis de la información presentada en espacios físicos y entornos digitales ni genera documentación dirigida a profesionales en información juvenil.</i></p>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 3 de la escala.

Escala C

4	<p><i>Para gestionar los procedimientos para la elaboración y difusión de la información e implantar programas y proyectos innovadores de intervención, elabora la información de manera completa, actualizada, rigurosa, práctica, inclusiva y de fácil acceso para responder a la demanda y necesidades informativas de las personas jóvenes. Adecúa el lenguaje vehicular en función de la edad y los niveles educativos de la población diana. Elabora la información, con la participación de las personas jóvenes y el resto de perfiles profesionales que actúen con ellas. Selecciona los soportes de información, en relación con los objetivos de cada material informativo. Desarrolla la difusión de la información y la documentación. Selecciona las fuentes informativas y los mecanismos de difusión de información. Promueve la dinamización de la información, con el objetivo de llegar al mayor número personas jóvenes. Garantiza la participación de las personas jóvenes, implicándolas en las acciones de dinamización de la información, tanto presenciales como virtuales. Efectúa los programas y acciones para las personas jóvenes, de acuerdo con los procedimientos establecidos y las instrucciones recibidas. Justifica la innovación en el desarrollo de proyectos de intervención. Elabora el protocolo de intercambio y difusión de experiencias y buenas prácticas. Plantea la transformación digital de los servicios habituales que presta un SIJ como un elemento en la gestión de la innovación. Implanta las acciones y proyectos de innovación, buscando la coordinación y la cooperación de profesionales de otros ámbitos que afecten a la juventud. Implementa la mejora de procedimientos de trabajo y actividades que se efectúan en los SIJ.</i></p>
3	<p>Para gestionar los procedimientos para la elaboración y difusión de la información e implantar programas y proyectos innovadores de intervención, elabora la información de manera completa, actualizada, rigurosa, práctica, inclusiva y de fácil acceso para responder a la demanda y necesidades informativas de las personas jóvenes. Adecúa el lenguaje vehicular en función de la edad y los niveles educativos de la población diana. Elabora la información, con la participación de las personas jóvenes y el resto de perfiles profesionales que actúen con ellas. Selecciona los soportes de información, en relación con los objetivos de cada material informativo. Desarrolla la difusión de la información y la documentación. Selecciona las fuentes informativas y los mecanismos de difusión de información. Promueve la dinamización de la información, con el objetivo de llegar al mayor número personas jóvenes. Garantiza la participación de las personas jóvenes, implicándolas en las acciones de dinamización de la información, tanto presenciales como virtuales. Efectúa los programas y acciones para las personas jóvenes, de acuerdo con los procedimientos establecidos y las instrucciones recibidas. Justifica la innovación en el desarrollo de proyectos de intervención.</p>

	<p>Elabora el protocolo de intercambio y difusión de experiencias y buenas prácticas. Plantea la transformación digital de los servicios habituales que presta un SIJ como un elemento en la gestión de la innovación. Implanta las acciones y proyectos de innovación, buscando la coordinación y la cooperación de profesionales de otros ámbitos que afecten a la juventud. Implementa la mejora de procedimientos de trabajo y actividades que se efectúan en los SIJ, pero comete ciertas irregularidades que no alteran el resultado final.</p>
2	<p>Para gestionar los procedimientos para la elaboración y difusión de la información e implantar programas y proyectos innovadores de intervención, elabora la información de manera completa, actualizada, rigurosa, práctica, inclusiva y de fácil acceso para responder a la demanda y necesidades informativas de las personas jóvenes. Adecúa el lenguaje vehicular en función de la edad y los niveles educativos de la población diana. Elabora la información, con la participación de las personas jóvenes y el resto de perfiles profesionales que actúen con ellas. Selecciona los soportes de información, en relación con los objetivos de cada material informativo. Desarrolla la difusión de la información y la documentación. Selecciona las fuentes informativas y los mecanismos de difusión de información. Promueve la dinamización de la información, con el objetivo de llegar al mayor número personas jóvenes. Garantiza la participación de las personas jóvenes, implicándolas en las acciones de dinamización de la información, tanto presenciales como virtuales. Efectúa los programas y acciones para las personas jóvenes, de acuerdo con los procedimientos establecidos y las instrucciones recibidas. Justifica la innovación en el desarrollo de proyectos de intervención. Elabora el protocolo de intercambio y difusión de experiencias y buenas prácticas. Plantea la transformación digital de los servicios habituales que presta un SIJ como un elemento en la gestión de la innovación. Implanta las acciones y proyectos de innovación, buscando la coordinación y la cooperación de profesionales de otros ámbitos que afecten a la juventud. Implementa la mejora de procedimientos de trabajo y actividades que se efectúan en los SIJ, pero comete ciertas irregularidades que alteran el resultado final.</p>
1	<p>No gestiona los procedimientos para la elaboración y difusión de la información e implantar programas y proyectos innovadores de intervención.</p>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 3 de la escala.

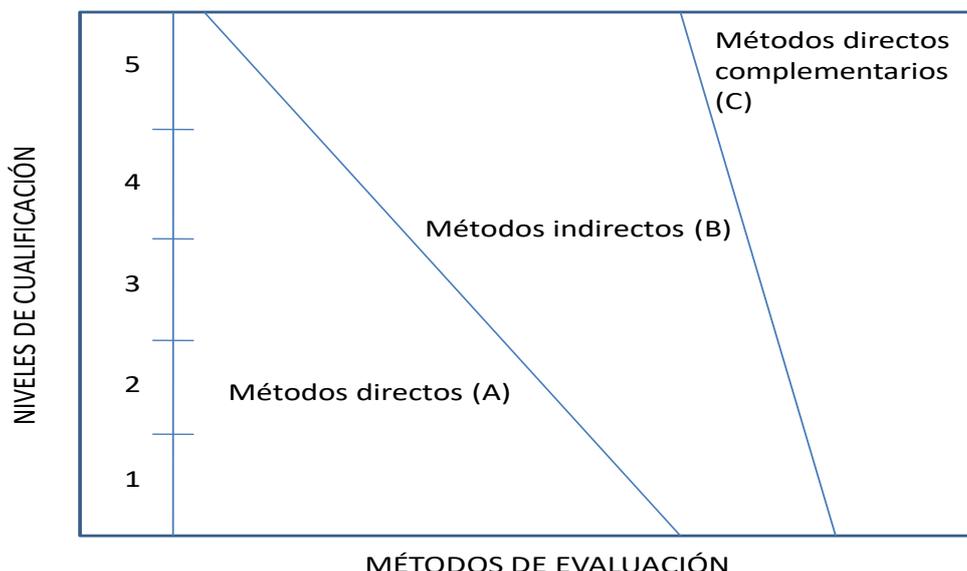
MÉTODOS DE EVALUACIÓN DEL ESTÁNDAR DE COMPETENCIAS PROFESIONALES Y ORIENTACIONES PARA LAS COMISIONES DE EVALUACIÓN Y EVALUADORES/AS.

La selección de métodos de evaluación que deben realizar las Comisiones de Evaluación será específica para cada persona candidata, y dependerá fundamentalmente de tres factores: nivel de cualificación del estándar de competencias profesionales, características personales de la persona candidata y evidencias de competencia indirectas aportadas por la misma.

1.3. Métodos de evaluación y criterios generales de elección.

Los métodos que pueden ser empleados en la evaluación de la competencia profesional adquirida por las personas a través de la experiencia laboral, y vías no formales de formación son los que a continuación se relacionan:

- a) **Métodos indirectos:** Consisten en la valoración del historial profesional y formativo de la persona candidata; así como en la valoración de muestras sobre productos de su trabajo o de proyectos realizados. Proporcionan evidencias de competencia inferidas de actividades realizadas en el pasado.
- b) **Métodos directos:** Proporcionan evidencias de competencia en el mismo momento de realizar la evaluación. Los métodos directos susceptibles de ser utilizados son los siguientes:
 - Observación en el puesto de trabajo (A).
 - Observación de una situación de trabajo simulada (A).
 - Pruebas de competencia profesional basadas en las situaciones profesionales de evaluación (C).
 - Pruebas de habilidades (C).
 - Ejecución de un proyecto (C).
 - Entrevista profesional estructurada (C).
 - Preguntas orales (C).
 - Pruebas objetivas (C).



Fuente: Leonard Mertens (elaboración propia)

Como puede observarse en la figura anterior, en un proceso de evaluación que debe ser integrado (“holístico”), uno de los criterios de elección depende del nivel de cualificación del ECP. Como puede observarse, a menor nivel, deben priorizarse los métodos de observación en una situación de trabajo real o simulada, mientras que, a niveles superiores, debe priorizarse la utilización de métodos indirectos acompañados de entrevista profesional estructurada.

La consideración de las características personales de la persona candidata, debe basarse en el principio de equidad. Así, por este principio, debe priorizarse la selección de aquellos métodos de carácter complementario que faciliten la generación de evidencias válidas. En este orden de ideas, nunca debe aplicarse una prueba de conocimientos de carácter escrito a una persona candidata a la que se le aprecien dificultades de expresión escrita, ya sea por razones basadas en el desarrollo de las competencias básicas o factores de integración cultural, entre otras. Una conversación profesional que genere confianza sería el método adecuado.

Por último, indicar que las evidencias de competencia indirectas debidamente contrastadas y valoradas, pueden incidir decisivamente, en cada caso particular, en la elección de otros métodos de evaluación para obtener evidencias de competencia complementarias.

1.4. Orientaciones para las Comisiones de Evaluación y Evaluadores.

- a) Cuando la persona candidata justifique sólo formación formal y no tenga experiencia en el proceso de Establecer servicios de información de

interés para la juventud, se le someterá, al menos, a una prueba profesional de evaluación y a una entrevista profesional estructurada sobre la dimensión relacionada con el "saber" y "saber estar" de la competencia profesional.

- b) En la fase de evaluación siempre se deben contrastar las evidencias indirectas de competencia presentadas por la persona candidata. Deberá tomarse como referente el ECP, el contexto que incluye la situación profesional de evaluación, y las especificaciones de los "saberes" incluidos en las dimensiones de la competencia. Se recomienda utilizar una entrevista profesional estructurada.
- c) Si se evalúa a la persona candidata a través de la observación en el puesto de trabajo, se recomienda tomar como referente los logros expresados en los elementos de la competencia considerando el contexto expresado en la situación profesional de evaluación.
- d) Si se aplica una prueba práctica, se recomienda establecer un tiempo para su realización, considerando el que emplearía un o una profesional competente, para que el evaluado trabaje en condiciones de estrés profesional.
- e) Por la importancia del "saber estar" recogido en la letra c) del apartado 1.1 de esta Guía, en la fase de evaluación se debe comprobar la competencia de la persona candidata en esta dimensión particular, en los aspectos considerados.
- f) Este Estándar de Competencias Profesionales es de nivel "X" y sus competencias conjugan básicamente destrezas cognitivas y actitudinales. Por las características de estas competencias, la persona candidata ha de movilizar fundamentalmente sus destrezas cognitivas aplicándolas de forma competente a múltiples situaciones y contextos profesionales. Por esta razón, se recomienda que la comprobación de lo explicitado por la persona candidata se complemente con una prueba de desarrollo práctico, que tome como referente las actividades de la situación profesional de evaluación, todo ello con independencia del método de evaluación utilizado. Esta prueba se planteará sobre un contexto definido que permita evidenciar las citadas competencias, minimizando los recursos y el tiempo necesario para su realización, e implique el cumplimiento de las normas de seguridad, prevención de riesgos laborales y medioambientales requeridas.
- g) Si se utiliza la entrevista profesional para comprobar lo explicitado por la persona candidata se tendrán en cuenta las siguientes recomendaciones:



Se estructurará la entrevista a partir del análisis previo de toda la documentación presentada por la persona candidata, así como de la información obtenida en la fase de asesoramiento y/o en otras fases de la evaluación.

La entrevista se concretará en una lista de cuestiones claras, que generen respuestas concretas, sobre aspectos que han de ser explorados a lo largo de la misma, teniendo en cuenta el referente de evaluación y el perfil de la persona candidata. Se debe evitar la improvisación.

El evaluador o evaluadora debe formular solamente una pregunta a la vez dando el tiempo suficiente de respuesta, poniendo la máxima atención y neutralidad en el contenido de las mismas, sin enjuiciarlas en ningún momento. Se deben evitar las interrupciones y dejar que la persona candidata se comunique con confianza, respetando su propio ritmo y solventando sus posibles dificultades de expresión.

Para el desarrollo de la entrevista se recomienda disponer de un lugar que respete la privacidad. Se recomienda que la entrevista sea grabada mediante un sistema de audio vídeo previa autorización de la persona implicada, cumpliéndose la ley de protección de datos.